Debate marauedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NVEVE.

Ynbeterayn lo Referido el Marques de esta Ciudad Juez
Lor. D. Fernandes de Abarca

Antero

Ante mi Diego de Madrid Escrivano

Ordn. En la M. N. y M. L. Ciud de Jaraco en Diez Dochs Dias del mes de Julio año de mil Sets. Y Treinta Y nueve ss. parecieron ante el Sor. Dn. Fern. Luis de Abarca Abogado de los Rs. Conss. Alcalde mayor desta Ciud Dn. Bay. Jacon. Dn. Felis de Vg. Dn. Fran. Augusto Dn. Pedro Sabrya Dn. Fran. Isabel de Riuera Dn. Lino Salafranca Dn. Fr. Romero Dn. Joseph Oviedo Dn. Pedro Fco. Haro y Dn. Pedro Jacon Regd. y Fran. Juan Jurado Dho. Ca. ballero. Regidores acordaron lo Sig.

Ver de Dn. Cnete Ayuntam. entre Fran. Antonia Portero de Sala Vere. fico Thama Situado a todos los Cauos Regd. Fran. pa lidos en Abridr

Pregonarse Vierons. Cnete Ayuntam. los Papeles Respuestas dels. que ielen Jaraco en el dia Veinte Zinco del Corr. con Fran. de Vente Zinco del dho, el Vno dels. Dn. Donaro Domas Jefe de Esqua dra y Comandante de las Galeras en que Escrea que dando Corsarios enquanto sea a Veneficio de este Publico ilida Interin se Restituyen a su Puesto las quatro Galeras